



# Recomendación del CCA sobre la recuperación de la población de anguilas

CCA 2024-11

Octubre de 2024



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la UE





## **Índice**

Índice .....	2
1. Antecedentes.....	3
2. Justificación .....	3
3. Recomendaciones .....	4

## 1. Antecedentes

En agosto de 2018, el Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) publicó su primera recomendación sobre la recuperación de la población de anguila europea, que instaba a la Comisión Europea (CE) a adoptar medidas de gestión eficaces para mejorar la situación de la población de anguila<sup>1</sup>. En 2022, el CCA envió una carta a la CE referente a la evaluación por parte del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) de los informes sobre el avance de los planes nacionales de gestión de la anguila<sup>2</sup>.

En febrero de 2023, la CE dio a conocer un plan de acción de la UE para proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente. El plan de acción insta a los Estados miembros a mejorar, para finales de junio de 2024, la protección de la anguila europea mediante la adopción o actualización de los planes de gestión vigentes con arreglo al Reglamento relativo a la anguila, con el fin de reforzar las medidas de conservación y gestión<sup>3</sup>.

Tras los debates celebrados en el Parlamento Europeo, en noviembre de 2023 se aprobó un informe de la Comisión de Pesca sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1100/2007 del Consejo por el que se establecen medidas para la recuperación de la población europea de anguila<sup>4</sup>. El informe señala la necesidad de mejorar la aplicación del Reglamento relativo a la anguila.

Con base a lo anterior, el CCA decidió hacer un seguimiento de los puntos incluidos en su primera Recomendación sobre la población de anguilas.

## 2. Justificación

Entre los miembros del CCA hay un consenso general sobre los siguientes aspectos:

- Las medidas aplicadas por la UE para la recuperación de la anguila no han producido los resultados esperados.
- Se reconoce plenamente el papel que desempeña la anguila en la recuperación de la biodiversidad de los ecosistemas.

Es fundamental reconocer las graves consecuencias de la pesca ilegal, el comercio y las capturas no declaradas, la contaminación tóxica de las aguas y otras actividades antropogénicas, como la producción hidroeléctrica, para la reducción de la población de anguila en las distintas etapas y migraciones (de larvas a reproductoras). En muchas zonas, la fuerte presencia de depredadores también produce efectos adversos en la población de anguila.

---

<sup>1</sup> [Consejo Consultivo de Acuicultura \(2018\). Recomendación sobre la recuperación de la población de anguilas en Europa.](#)

<sup>2</sup> [Consejo Consultivo de Acuicultura \(2022\). Carta a la Comisión Europea referente a la postura del CCA respecto a la evaluación por parte del CIEM de los informes sobre el avance de los planes nacionales de gestión de la anguila.](#)

<sup>3</sup> [Comisión Europea \(2023\). Comunicación de la Comisión: Plan de acción de la UE: proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente.](#)

<sup>4</sup> [Comisión de Pesca del Parlamento Europeo \(2023\). INFORME sobre la aplicación del Reglamento \(CE\) n.º 1100/2007 del Consejo por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.](#)

### 3. Recomendaciones

El CCA recomienda por consenso las siguientes medidas:

**Para la Comisión Europea:**

- Reforzar la aplicación del Reglamento 1005/2008 por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de anguilas, incluido el comercio de anguilas entre Estados miembros y terceros países;
- Crear fondos comunitarios para iniciativas de investigación sobre la biología de la anguila y su interacción con el medio ambiente a fin de identificar técnicas de recuperación eficaces.

**Para los Estados miembros:**

- Tomar medidas contundentes para avanzar en la aplicación de la Directiva marco sobre el agua<sup>5</sup> facilitando la migración natural de las anguilas río arriba y río abajo y reducir la mortalidad causada por la producción de energía hidroeléctrica, la contaminación tóxica y otras actividades antropogénicas (también en vista de lo discutido en el seminario del Plan de Acción del Medio Marino (PAMM) de la CE, celebrado el 24 de abril de 2024<sup>6</sup>) y cumplir los objetivos del PAMM relativos a determinadas bases científicas y experimentales; y
- Canalizar los fondos de investigación hacia el estudio de la biología de la anguila y su interacción con el medio ambiente a fin de identificar técnicas de recuperación eficaces.

Los miembros de las organizaciones sectoriales del CCA consideran que las funciones que la acuicultura puede y debe desempeñar en la repoblación son importantes, por ejemplo, gestionar la transición de las angulas que se recogen bajo un sistema de cuotas a las anguilas (amarillas o) plateadas, que son más resistentes y adecuadas para su inclusión en la naturaleza.

Los miembros de las organizaciones sectoriales del CCA solicitan que se reconozca la importancia de la pesca artesanal y la cría de anguilas en la cultura tradicional europea, así como el valioso conocimiento de los pequeños productores, que sólo se puede mantener a través de la práctica continua.

Los representantes del CCA de los otros grupos de interés respetan la postura de la organización sectorial y consideran que los riesgos ecológicos y de bienestar asociados a la repoblación de la anguila superan los beneficios y que se debe aplicar la recomendación del CIEM de prohibir la pesca.

<sup>5</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

<sup>6</sup> [https://circabc.europa.eu/ui/group/8ba8dc69-4226-4d6d-92d7-9ba25b40fc50/library/5d652dde-afe2-483a-83d5-a252d5c16adb?p=1&n=10&sort=modified\\_DESC](https://circabc.europa.eu/ui/group/8ba8dc69-4226-4d6d-92d7-9ba25b40fc50/library/5d652dde-afe2-483a-83d5-a252d5c16adb?p=1&n=10&sort=modified_DESC).



**Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)**

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: [secretariat@aac-europe.org](mailto:secretariat@aac-europe.org)

[www.aac-europe.org/es](http://www.aac-europe.org/es)